

RESOLUCIÓN N° 324/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 137 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADOS AL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2.023.

Asunción, 24 de Julio de 2.023-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 380/2.023, presentado en fecha 21 de Julio de 2.023, por el Dpto. de Administración de Personal, a través del cual remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los funcionarios Permanentes y Comisionados del IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, correspondiente al mes de Julio de 2.023 – F.F. 20, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia en una (01) página, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 551/2.023, de fecha 21/07/2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su verificación.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia MEI N° 371-792 de fecha 21/07/2.023, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva.

Que, por Resolución IPTA N° 60 de fecha 15/02/2.023, se reglamentó el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales OG 137, a funcionarios permanentes y comisionados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculados dentro del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR,

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los Funcionarios Permanentes y Comisionados del IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, como F.F. 20, correspondiente al mes de Julio de 2.023, de conformidad al Anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César
Director Secretario General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 3244/2023
PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES - MES JULIO 2023
UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR

N°	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO								
1	1.219.794	HUGO MANUEL GARCIA AVALOS	CBT	PROFESIONAL (I)	7.100.000	-	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE CONTRATOS UEP-IPTA	2.130.000
2	1.898.171	HUGO FRANCISCO CANTERO LEON	B2A	DIRECTOR	9.400.000	-	COORDINADOR DE ADQUISICIONES (UEP IPTA PR-L1162)	2.820.000
3	1.063.023	ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME	DBH	TECNICO(I)	4.200.000	-	ASISTENTE ADMINISTRATIVO AREA COORDINACION ADMINISTRATIVO FINANCIERO UEP-IPTA	840.000
4	4.454.109	FANY MARIA MANCUELLO CHAVEZ	DBJ	TECNICO (II)	4.000.000	-	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DEL COMPONENTE 2 UEP-IPTA	800.000
TOTAL GENERAL								6.590.000

[Handwritten signature]
LIC. MARGARITA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
IPTA

[Handwritten signature]
ING. EDUARDO ESTECHEA
PRESIDENTE IPTA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General